Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 394/2021

POR LA CUAL SE CANCELA LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 – ID Nº 396.530 "REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 163 Y COLEGIO NACIONAL PROFESOR ADOLFO M. MONGES DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE VILLETA.", Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 – ID Nº 396.531 "REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO".

Villeta, 22 de abril de 2021.-

VISTO: Los procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 – ID Nº 396.530 "REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 163 Y COLEGIO NACIONAL PROFESOR ADOLFO M. MONGES DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE VILLETA.", Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 – ID Nº 396.531 "REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO", llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 20 de abril de 2021, transcripto a continuación:

"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted a fin de expresar cuanto sigue:

VISTO: Las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuanto a la inclusión de rubros y la correspondiente imputación presupuestaria y la necesidad de proceder a una reevaluación de las bases y condiciones del llamado cuestión y teniendo en cuenta el daño o perjuicio que tal situación descripta precedentemente pudiera causar a la Institución.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 31 de la Ley N° 2051/03 que reza: *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Cancelación de los llamados mencionados de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03, por causas debidamente justificadas, a fin de realizar de una revisión del proyecto por parte de la Dirección de Obras y a la vez modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones como así también las líneas presupuestarias para ejecutar el proyecto, todo esto a fin de resguardar el interés público de la ciudadanía, debiendo tener en cuenta cada aspecto en la ejecución de las obras, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Que, considerando lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31º **"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN"** mencionado ut supra.

QUE, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 15 establece POTESTADES. De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: inc. "o" ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. CANCELAR LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 – ID Nº 396.530 "REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 163 Y COLEGIO NACIONAL PROFESOR ADOLFO M. MONGES DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE VILLETA." , Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 – ID Nº 396.531 "REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO" , por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación las gestiones correspondientes para el inicio de un nuevo procedimiento.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

TEODOSIO GÓMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL